



EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

OTORGA A

DANIEL EDUARDO LOPEZ CORTEZ



SISTEMA
EDUCATIVO NACIONAL
TAMAULIPAS

EL TÍTULO DE

**LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON
ESPECIALIDAD EN ESPAÑOL**

EN VIRTUD DE QUE CUMPLIÓ EN

**LA ESCUELA NORMAL PARTICULAR AUTORIZADA
"ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE TAMAULIPAS,
CAMPUS NUEVO LAREDO"**

**CON EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO AUTORIZADOS POR LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y APROBÓ EL EXAMEN
PROFESIONAL REGLAMENTARIO.**

EXPEDIDO EN

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

A LOS

OCHO

DÍAS DEL MES DE

SEPTIEMBRE

DEL DOS MIL DIECISIETE

HECTOR ESCOBAR SALAZAR

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS

**FRANCISCO JAVIER GARCÍA
CABEZA DE VACA**
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

— DIRECCIÓN DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN —

REGISTRO: 2893

LIBRO NÚM.: 1

FOJA NÚM.: 116

LUGAR: VICTORIA, TAMAULIPAS

FECHA: 2017/12/01

MARICELA RAMOS SALAZAR

— DIRECTORA DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN —



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN

SELLO

EL PRESENTE SE EXPIDE A FAVOR DE
— DANIEL EDUARDO LOPEZ CORTEZ —

CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

— LOCD940819HTSPRN02 —

ESCUELA

CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO:

28PNL0002N

PLAN DE ESTUDIOS: 1999

GENERACIÓN: 2012 - 2016

AÑO DE EGRESO: 2016

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

NÚM.: S16280004

FECHA: 2016/07/12

EXPEDIDA EN: NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

TÍTULO NÚM.: TE2801350

PARA SER LLENADO POR LAS
ESCUELAS PARTICULARES

AUTORIZACIÓN OTORGADA PARA IMPARTIR LA
EDUCACIÓN NORMAL QUE RESPALDA ESTE TÍTULO

ACUERDO NÚM.: DFSPD050301

FECHA: 2005/05/02

JESUS DEL ANGEL ACEVEDO RODRIGUEZ

DIRECTOR DE LA ESCUELA



Escuela Normal Particular Autorizada
Escuela Normal Superior de Tamaulipas
Clave: 28PNL0002N
Campus Nuevo Laredo
Nuevo Laredo, Tam

REGISTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

FOLIO TE2801350

CLAVE DE CARRERA: 512300075
CLAVE DE INSTITUCIÓN: 28MSU0770J

LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE TÍTULO QUEDA SUJETA
AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EMITIDAS POR LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL PAGO DE LA
CUOTA ESTABLECIDA POR LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.